



1983/2023- 40 Años de Democracia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los términos del Artículo 100° Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre las siguientes cuestiones relacionadas al estado en el que se encuentra la implementación del Programa “Edificios Públicos Sostenibles”, mecanismo de ejecución de las disposiciones del Decreto 31/2023, creado mediante Resolución Ministerial 107/2023:

- 1- Informe si ya fueron designados los responsables de sostenibilidad de los organismos y jurisdicciones del Sector Público Nacional, según lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 107/2023 .
- 2- Informe si han sido realizadas la autoevaluaciones que deben llevar a cabo los organismos sobre sus edificios y la consecuente determinación del estado de sostenibilidad en el que se encuentran. En caso afirmativo, detalle cuales son aquellos organismo que a la fecha han realizado su autoevaluación.
- 3- Informe si fue realizada la presentación por parte de los organismos de sus planes de acciones de mejoras y de las buenas prácticas sostenibles que implementarán.
- 4- Detalle cuales son los avances en la adopción progresiva de buenas prácticas sostenibles por parte de los organismos, dado que durante el primer plazo (máximo de 2 años) los organismos deberán comenzar con la implementación de buenas prácticas

sostenibles de consumo y habitabilidad. A su vez, detalle cuales son los organismos que ya comenzaron con dicha implementación.

5- En relación al otorgamiento del distintivo “Organismo Público comprometido con la sostenibilidad”, informe si a la fecha existe algún organismo que ya haya cumplimentado con las primeras prácticas sostenibles y que por consiguiente haya recibido tal distintivo.

6- Detalle cuál es el presupuesto asignado al programa para el ejercicio presupuestario 2023, indicando cual es el presupuesto ejecutado al mes de Agosto del 2023.

Danya Tavela
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la situación que enfrentamos como planeta, en la que nadie puede negar ni desconocer el estado de emergencia frente a la crisis climática que nos atraviesa, debemos asumir que la acción mundial realizada frente al cambio climático viene siendo insuficiente.

Los Estados deben asumir compromisos y repensar el modelo energético vigente, ya que las energías renovables tienen un rol fundamental para lograr reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y como consecuencia, evitar y reducir las consecuencias inminentes del cambio climático. La búsqueda de la eficiencia energética es imprescindible para conseguir reducir el consumo de energía, ello a través de la transición hacia patrones de consumo y producción sostenibles.

Los distintos países, incluida Argentina, a través de la Agenda 2030 de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, se comprometieron mediante el Objetivo N° 7 a garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, y a su vez, a aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. Este objetivo de la Agenda 2030 establece que la energía sostenible es la que satisface las necesidades de hoy sin afectar a las generaciones futuras, siendo una oportunidad que transforma vidas, economías y el medio ambiente y puede asegurar el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejorar el rendimiento y aumentar el uso de fuentes renovables.

Con el objetivo de abordar el cambio climático y sus impactos negativos y de reforzar la respuesta mundial a las amenazas del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible, se firmó en el año 2015 el Acuerdo de París, el cual incluye compromisos de todos los países firmantes para reducir sus emisiones y colaborar juntos a fin de adaptarse a los impactos del cambio climático. El Acuerdo de París funciona en un ciclo de cinco años de medidas climáticas cada vez más ambiciosas que deben ser llevadas a cabo por los países, quienes deben hacer todo lo que esté a su alcance e informar periódicamente sobre sus emisiones, sus esfuerzos de aplicación y actualizar sus NDC.

Como país, en el año 2015 al aprobar la Ley 27.191 “Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica” nos fijamos como objetivo lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2025.

Lejos de ello, durante el mes de marzo del corriente año se registró un nuevo pico histórico de demanda eléctrica para un día hábil, donde el consumo de energía eléctrica llegó a los 29.089 Megawatts (MW) debido a las altas temperaturas.

Según los especialistas de la Fundación para el Desarrollo Eléctrico (Fundelec), en marzo del corriente año la demanda neta total del MEM (mercado eléctrico mayorista) fue de 13.993,6 GWh; mientras que en el mismo mes de 2022, había sido de 10.884,5 GWh. Por lo tanto, la comparación interanual evidencia un ascenso de 28,6% de la demanda.

Estamos a tiempo, tenemos la oportunidad y el desafío de llevar adelante la tan necesaria transición hacia la eficiencia energética, por ello debemos impulsar políticas que la promuevan e incentiven, y a su vez exigir el cumplimiento de las ya existentes, motivo que impulsa el presente pedido de informe, para conocer si los edificios de nuestros organismos son eficientes en términos del uso de la energía, para saber cual es el estado de sostenibilidad en el que se encuentran y, además, ser informados sobre cuáles son los planes de acciones de mejoras y de prácticas sostenibles a implementar.

Además, impulsa la presentación del presente pedido informe, la necesidad de corroborar que los fundamentos que dieron lugar a la creación por Resolución Ministerial 107/2023 del Programa “Edificios Públicos Sostenibles” estén siendo llevados adelante. Los objetivos del mencionado programa son la promoción del manejo y gestión sostenible de los recursos utilizados por los organismos del Sector Público Nacional a través de las prácticas sostenibles de consumo y de habitabilidad, afirmando que para ello es fundamental modificar las pautas de comportamiento en el uso y consumo de recursos por parte de los particulares, pero también del Estado y sus operadores. El Programa deberá organizar, sistematizar las acciones, objetivos y prioridades en la gestión a los fines de fortalecer el desarrollo sostenible, en el marco de los principios de progresividad y de no regresión

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Danya Tavela
Diputada Nacional